



08001315300520200015800

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520200015800
DEMANDANTE: MIRIAM ACEVEDO POMBO
DEMANDADO: ASAMBLEA GENERAL DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO MEDITERRANEAM TOWER

Dentro del presente proceso se fijó fecha de audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso para el día 15 de septiembre de 2021 a las 2 pm, la cual no podrá llevarse a cabo por motivo de calamidad domestica que la titular del despacho debe atender.

Así las cosas, se aplaza la audiencia y se procederá a fijar una nueva fecha y hora.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día (12) de octubre de 2021 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, la cual se llevara a cabo a través de la herramienta Microsoft Teams.

SEGUNDO: Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán a la audiencia virtual de que trata el artículo 373 del CGP, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.

TERCERO: Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 156
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 15-09-2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretaria